

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18681 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 174/17 referente al deudor FRAPOLUX, S.L., con C.I.F. B-37399912 por auto de fecha 19 de marzo de 2018 se ha acordado:

- 1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor FRAPOLUX, S.L., por insuficiencia de masa activa.
- 2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.
- 3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Frapolux, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.
- 4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 21 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180020807-1